



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES  
AUXILIARES**

**RESOLUCION CONVENIOS IES No. 6 DE 2015  
(15 de Mayo de 2015)**

“Por medio de la cual la Sala de Deliberación y Decisión aprueba y ordena la expedición de Certificados de Inscripción Profesional Convenio Corporación Educativa ITAE”

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES  
AUXILIARES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 435 de 1998, y

**CONSIDERANDO**

Que los ciudadanos que se enlistan en la parte resolutive del presente acto, han formulado solicitud de Certificado de Inscripción Profesional como profesionales auxiliares de la Arquitectura.

Que para acreditar el derecho solicitado de Certificado de Inscripción Profesional, presentaron los siguientes documentos:

- \* Original firmado del Formulario de solicitud debidamente diligenciado.
- \* Fotocopia simple, legible y completa del documento de identidad.
- \* Copia legible y completa del recibo de consignación de los derechos de Certificado de Inscripción Profesional.

Que una vez verificada la información suministrada a esta entidad por parte de la Corporación Educativa ITAE, se pudo constatar que los profesionales auxiliares que a continuación de relacionan, han cursado y aprobado sus estudios como profesionales auxiliares de la Arquitectura.

Que los formularios debidamente diligenciados y sus anexos, han sido revisados por el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual da fe que las solicitudes cumplen con los requisitos legales pertinentes.

En merito de lo expuesto la Sala de Deliberación y Decisión:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y asignar los Certificados de Inscripción Profesional para que puedan ejercer legalmente las profesiones Auxiliares de la Arquitectura, únicamente en cuanto se refiere a su denominación en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad a lo consagrado por la Ley 435 de 1998, a los profesionales que a continuación se relacionan:

**Profesionales Auxiliares**

**Corporación Educativa - ITAE**

1. CAROLINA JEANNETTE TELLEZ GUERRERO C.C. 37751267 de Bucaramanga - T10262015-37751267
2. MARIA DEL PILAR LUNA CONDE C.C. 1098644271 de Bucaramanga - T10262015-1098644271
3. SERGIO LEONARDO ARDILA CASTRO C.C. 1096208482 de Barrancabermeja - T10262015-1096208482

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir los correspondientes Certificados de Inscripción Profesional, e inscribir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura por intermedio de la Oficina Administrativa y Financiera del CPNAA.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual podrá interponerse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Mayo de dos mil quince (2015).



**EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA**  
Presidente de Sala



**FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI**  
Secretario de Sala

PROYECTO		REVISO		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	